

¿QUIÉNES NEGOCIARON EL SALARIO MÍNIMO DE LOS COLOMBIANOS?

La mal llamada Mesa de Concertación Laboral, que en Colombia se ha convertido en el instrumento con el que los gobiernos colombianos legitiman las definiciones de la clase social a la que realmente representan, como es el Sector Financiero Transnacional y la dependiente y deformada burguesía nacional. Por ello, año tras año, asistimos al peor de los espectáculos que dan las supuestas negociaciones del Salario Mínimo de los trabajadores Colombianos.

Este es un escenario donde se da una de las tantas formas que evidencia la lucha de clases en nuestro país, aunque siempre en una forma desigual y ventajosa para el capital, representado por los grandes empresarios y sus delegados en el gobierno del Estado contra las justas reclamaciones de los trabajadores, a veces no siempre representados con la coherencia y fortaleza que se espera de quienes dirigen las organizaciones sindicales.

El 5,9% de incremento salarial aprobado para el 2018, que corresponde a \$1.450 diarios, que es menos de lo que cuesta un pasaje de bus colectivo en cualquiera de las capitales departamentales; o menos del 55% del promedio de un litro de leche, (alimento básico en la alimentación familiar), ha sido presentado de manera tramposa por el Presidente Santos, como el resultado de la concertación con los trabajadores. Nada más ajeno a la verdad. A la reunión donde se tomó tan importante decisión, no fue convocada la mayor Central Obrera como es la Central Unitaria de los Trabajadores – CUT.

El Sindicato de Empleados Públicos del SENA - SINDESENA -, rechaza de manera enfática la mal llamada concertación que definió el incremento del Salario Mínimo de los colombianos para el 2018, los vitalicios presidentes de la CGT y la CTC no nos representan a nosotros, ni a la mayor parte de los trabajadores sindicalmente organizados en Colombia, la no inclusión a la Central Unitaria en la última reunión de la mal llamada mesa de concertación, es una causal de ilegalidad, además del manejo anti democrático, abusivo y excluyente con el que el gobierno y sus representados definen los intereses nacionales.

Un salario mínimo de hambre, también tiene un efecto de boomerang, para el desarrollo económico, ya que disminuye aún más la capacidad adquisitiva reduciendo las dinámicas de mercado interno, tan necesarias para el desarrollo económico y social de una nación.

Hacemos un llamado al Comité Ejecutivo Nacional de la CUT a convocar y definir de manera inmediata acciones de protesta que finalmente nos permita llegar al tan anunciado Paro Cívico Nacional, que hoy más que nunca es justo y necesario para la reivindicación de los Derechos Fundamentales y Sociales de los trabajadores colombianos y sus familias.

SINDESENA JUNTA NACIONAL

Bogotá, 15 Enero de 2018



**Sútese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

Descargue
el formato
de afiliación



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA